DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL
DEPARTAMENTO SEGURIDAD OPERACIONAL

OBJ.: Deroga DAP 01 31 "Procedimiento para obtener y revalidar la Habilitación de Tipo en aeronaves turborreactores".

EXENTA Nº 08/01/110/0155

SANTIAGO, 14 ABR 2016

RESOLUCION DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

VISTOS:

a) Ley Nº 18.916, Código Aeronáutico;
b) Ley Nº 16.752, Orgánica de la DGAC;
c) DAR - 01 "Reglamento Licencias al Personal Aeronáutico".
d) DAP 01 31 "Procedimiento para obtener y revalidar la Habilitación de Tipo en aeronaves turborreactores".aprobado por Resolución 0981- E del 06 de junio de 1995
e) Lo indicado en el PRO ADM 02; y
f) Lo recomendado por la Sección Normas del Departamento Seguridad Operacional, mediante Nota de Estudio NE (LIC) 22-2012 y 08-2016

CONSIDERANDO:

1. Que el DAR 01 "Reglamento Licencias al Personal Aeronáutico" contiene suficiente información para administrar la materia referida a la Habilitación de Tipo en aeronaves turbohélices.

2. Que el DAP objeto de esta resolución, se encuentra desactualizado respecto a la existencia de aeronaves monomotores turborreactores.

2. La necesidad de eliminar publicaciones que dupliquen la entrega de información y que por su naturaleza no deben considerar el establecimiento de requisitos.

RESUELVO:

DERÓGASE, con esta fecha el DAP 01 31 "Procedimiento para obtener y revalidar la Habilitación de Tipo en aeronaves turborreactores". aprobado por Resolución 0981 - E del 06 de junio de 1995.

Anótese y comuníquese

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL
DIRECTOR GRAL.

VICTOR VILLALOBOS COLLAO
GENERAL DE BRIGADA AÉREA (A)
DIRECTOR GENERAL

Distribución.
Al dorso